SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto ***"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo materiales repuestos y mano de obra para los vehículos y aulas móviles del parque automotor asignado al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot."***

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre-cotización en la plataforma del SECOP II

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos ni PDF.

En caso de que la plataforma presente fallas, la cual impida la publicación de la misma se pueden enviar a los siguientes correos:

cazuleta@sena.edu.co
adelgador@sena.edu.co
egutierrezt@sena.edu.co

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo materiales repuestos y mano de obra para los vehículos y aulas móviles del parque automotor asignado al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene como fin a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot incluyendo el suministro e instalación de repuestos, con el fin de realizar, cumplir y desarrollar sus actividades, que requieren para mantener en estado óptimo del parque automotor y aulas móviles de la entidad, esto quiere decir el funcionamiento, a través de un mantenimiento preventivo, y/o correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra.

En la actualidad el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, cuenta con los siguientes vehículos y aulas móviles:

VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA
CAMIONETA AMAROK 4*4	VOLSKMAGUEN	2015	OJY-145
CAMPERO VITARA	SUZUKI	2009	OFV-077
CAMIONETA DIESEL	MAZDA	2007	OBG-396
CAMION CANTER	MITSUBISHI	2008	OBG 462
MICROBUS TIPO VANS	RENAULT	2015	OJX-374

AULAS MOVILES

AULA MOVIL	OBI 073	CONSTRUCCION
AULA MOVIL	OBI 179	CARNICOS
AULA MOVIL	OBH 981	TECNOACADEMIA – SENNOVA

1.2 Especificaciones, obligaciones y/o condiciones técnicas especificas

VEHICULOS				CAMIONETA AMAROK 4X4 VOLSKWAGUEN MODELO 2015 PLACA OJK-145	CAMPERO CHEVROLET SUZUKI VITARA MODELO 2009 PLACA OFV-077	CAMIONETA MAZDA DIESEL MODELO 2007 PLACA OBG-396	CAMIONETA RENAULT NUEVO MASTER MODELO 2015 PLACA OJX-374
	ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD				
1	SISTEMA DE DIRECCION						
	1.1	ALINEACION	1				
	1.2	BALANCEO	1				
	1.3	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	1				
	1.4	REVISION DE CAJA DE DIRECCION	1				
	1.5	CAMBIOS DE BARRAS ESTABILIZADORAS	1				
	1.6	REVISION BOMBA HIDRAULICA	1				
	1.7	REVISION SISTEMA DE DIRECCION	1				
2	SISTEMA DE FRENOS						
	2.1	CAMBIO DE PASTILLAS	1				
	2.2	CAMBIO DE BANDAS	1				
	2.3	CAMBIO DE CILINDROS	1				
	2.4	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	1				
	2.5	CAMBIO DE LIQUIDOS PARA FRENO	1				
	2.6	CAMBIO DE LIGAS	1				

	2.7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENOS	1
	2.8	REVISION BUSTER	1
	2.9	CAMBIO BUSTER	1
	2.10	CAMBIOS DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS O CAMPANAS	1
	2.11	CAMBIOS DE DISCO DE FRENOS TRASEROS O CAMPANAS	1
	2.12	CAMBIO DE PASADORES MORDAZA	1
	2.13	REVISION DEL SISTEMA DE FRENOS	1
3	**SISTEMA ELECTRICO**		
	3.1	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	1
	3.2	REVISION DEL BLOQUEO CENTRLA Y DE ALARMA	1
	3.3	CAMBIO DE BATERIA	1
	3.4	CAMBIO DE ALARMA	1
	3.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	1
	3.6	REVISION DEL ALTERNADOR	1
	3.7	CAMBIO DE BOMBILLO DE ALTA Y BAJA	1
	3.8	CAMBIO DE BOMBILLO STOP	1
	3.9	CAMBIO DE SOKET	1
	3.10	CAMBIO DE UNIDAD DE STOP	1
	3.11	CAMBIO DE UNIDA LAMPARAS DELANTERAS	1
	3.12	CAMBIO DE EXPLORADORAS	1
	3.13	CAMBIO DE FUSILES	1
	3.14	REVISION TABLERO DE INSTRUMENTOS	1
	3.15	CAMBIO DE CORREAS DE SERVICIO ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	1
	3.16	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1
	3.17	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE	1
	3.18	CAMBIO DE PITO	1
	3.19	REVISION DE SWICH DE LUCES	1
	3.20	CAMBIO DE PERA DE FRENOS	1
	3.21	CAMBIO DE PLUMILLAS	1
	3.22	ARREGLO PITO	1
	3.23	CAMBIO COCUYOS	1
	3.24	REVISION MOTOR LIMPIABRISAS	1
	3.25	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	1
	3.26	BOMBILLOS LED	1
4	**MOTOR**		
	4.1	CAMBIO DE ACEITE	1
	4.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1
	4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1
	4.4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	4.5	SINCRONIZACIÓN CON LAVADO DE INYECTORES	1
	4.6	CAMBIO DE EMPAQUE JUNTAS O CULATA	1
	4.8	CAMBIO VALVULAS GUIAS Y BALANCES	1
	4.9	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DEL CARTER	1
	4.10	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	1
	4.11	CAMBIO DE REFRIGERANTE	1
	4.12	CAMBIO KIT DISTRIBUCION	1
	4.13	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
	4.14	CAMBIO DE BUJIAS	1
	4.15	CAMBIO DE TANQUE RECOLECTOR REFRIGERANTE	1
	4.16	REPARACION MOTOR	1
	4.17	ANILLADO DE MOTOR	1
	4.18	CAMBIO DE INYECTORES	1
	4.19	CAMBIO DE TERMOSTATO	1

	4.20	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1				
	4.21	REVISION EXOSTO	1				
	4.22	CAMBIO DEL EXOSTO	1				
	4.23	CAMBIO DE EMPAQUETADURA	1				
5	**SUSPENSION**						
	5.1	REVISION DEL SISTEMA DE SUSPENSION	1				
	5.2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1				
	5.3	CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE	1				
	5.4	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIORES	1				
	5.5	CAMBIO DE TIJERAS INFERIORES	1				
	5.6	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	1				
	5.7	CAMBIO DE MUÑECOS ESTABILIZADORES	1				
	5.8	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	1				
	5.9	ENGRASE GENERAL DE SUSPENSION	1				
	5.10	REVISION ROTULAS SUPERIOR INFERIORES	1				
	5.11	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR INFERIORES	1				
6	**CAJA Y TRANSMISION**						
	6.0	REVISION DE TRANSMISION	1				
	6.1	ENGRASE DE CRUCETAS	1				
	6.2	CAMBIO DE CRUCETAS	1				
	6.3	CAMBIO DE RETENEDOR SPIK	1				
	6.4	REVISION DE CAJA DE CAMBIOS	1				
	6.5	CAMBIO DE VALVULINA DE LA TRANSMISION	1				
	6.6	CAMBIO DE LA VALVULINA CAJA DE CAMBIOS	1				
	6.7	REVISION DE EMBRAGUE	1				
	6.8	CAMBIO DE DISCOS Y BALINERAS PRENSA EMBRAGUE	1				
	6.9	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	1				
	6.10	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE AMBRAGUE	1				
	6.11	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1				
	6.12	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	1				
	6.13	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1				
	6.14	CAMBIO DE RETENEDORES DE CAJA	1				
	6.15	CAMBIO DE RETENDORES DE TRANSMISION	1				
	6.16	BOMBA DE GASOLINA	1				
	6.17	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL	1				
	6.18	CAMBIO DE BOMBA AGUA	1				
7	**SISTEMA HIDRAULICO**						
	7.1	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA	1				
	7.2	REVISION LIQUIDO HIDRAULICO	1				
8	**SISTEMA DE LA DIFERENCIAL**						
	8.1	REVISION Y CORRECION DE FUGAS EN LA DIFERENCIAL	1				
	8.2	REVISION Y CAMBIO DE ACEITE O VALVULINA	1				
	8.3	PREPARACION DIFERENCIAL	1				
	8.4	CAMBIO DE RETENEDORES MOTOR	1				
9	**MANTENIMIENTO GENERAL**						
	9.1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA	1				
	9.2	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO	1				
10	**CARROCERÍA**						
	10.1	LATONERIA Y PINTURA GENERAL	1				
	10.2	CAMBIO DE BOMPER DELANTERO	1				

	10.3	CAMBIO BOMPER TRASERO	1				
	10.4	CAMBIO PORTARESPUESTOS	1				
	10.5	TAPICERIA GENERAL	1				
	10.6	CAMBIO DE LOGOS	1				
	10.7	LATONERIA Y PINTURA GUARDAFANGO LADO IZQ	1				
11	**LLANTAS**						
	11.1	LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS	1				
12	11.2	ACCESORIOS EN GENERAL PARA LOS VEHICULOS DEL CTDPE	1				

CAMIÓN

CAMION MITSUBISHI CANTER MODELO 2008 PLACA OBG462			
CAMION			
ITEM		**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	**SISTEMA DE DIRECCION**		
	1,1	ALINEACION	1
	1,2	BALANCEO	1
	1,3	CAMBIO TERMINALES DIRECCION	1
	1,4	REVISION CAJA DIRECCION	1
	1,5	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	1
2	**SISTEMA DE FRENOS**		
	2,1	CAMBIO BANDAS	1
	2,2	CAMBIO CILINDROS	1
	2,3	CAMBIO BOMBA FRENO	1
	2,4	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1
	2,5	CAMBIO DE LIGAS	1
	2,6	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	1
	2,7	REVISION BUSTER	1
	2,8	CAMBIO BUSTER	1
3	**SISTEMA ELECTRICO**		
	3,1	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1
	3,2	REVISION DEL BLOQUEO CENTRAL Y ALARMA	1
	3,3	CAMBIO BATERIA	1
	3,4	CAMBIO ALARMA	1
	3,5	CAMBIO ALTERNADOR	1
	3,6	REVISION ALTERNADOR	1
	3,7	CAMBIO BOMBILLOS DE ALTA Y BAJA	1
	3,8	CAMBIO BOMBILLOS STOP	1
	3,9	CAMBIO SOCKET	1
	4	CAMBIO DE UNIDAD DE STOP	1
	4,1	CAMBIO UNIDAD LAMPARAS DELANTERAS	1
	4,2	CAMBIO EXPLORADORAS	1
	4,3	CAMBIO FUSIBLES	1
	4,4	REVISION TABLERO INSTRUMENTOS	1
	4,5	CAMBIO PORTAFUSIBLES	1
	4,6	CAMBIO CORREAS DE SERVICIO ALTERNADOR, AIRE ACONDICIONADO	1
	4,7	CAMBIO DE BOMBILLAS DE LAS UNIDADES	1
4	**MOTOR**		
	4,1	CAMBIO ACEITE	1
	4,2	CAMBIO FILTRO ACEITE	1
	4,3	CAMBIO FILTRO AIRE	1
	4,4	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	1

	4,5	SINCRONIZACION Y LAVADO DE INYECTORES	1
	4,6	CAMBIO EMPAQUE CULATA	1
	4,7	CAMBIO EMPAQUETADURA DEL CARTER	1
	4,8	REVISION SISTEMA REFRIGERACION-RADIADOR	1
	4,9	CAMBIO REFRIGERANTE	1
	4.10	CAMBIO BUJIAS	1
	4.11	CAMBIO TANQUE RECOLECTOR REFRIGERANTE	1
	4.12	REPARACION MOTOR	1
	4.13	ANILLADO MOTOR	1
	4.14	CAMBIO INYECTORES	1
	4.15	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
	4.16	CAMBIO TERMOSTATO	1
	4.17	CAMBIO BOMBA ACEITE	1
5	**SUSPENSION**		
	5,1	REVISION SISTEMA SUSPENSION	1
	5,2	CAMBIO AMORTIGUADORES	1
	5,3	CAMBIO HOJAS DE RESORTE O BALLESTAS	1
	5,4	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1
	5,5	ENGRASE CRUCETAS	1
	5,6	CAMBIO CRUCETAS	1
	5,7	ENGRASE GENERAL SUSPENSION	1
6	**CAJA Y TRANSMISION**		
	6,1	REVISION TRANSMICION	1
	6,2	REVISION CAJA DE CAMBIOS Y RELACION	1
	6,3	CAMBIO VALVULINA TRANSMICION	1
	6,4	REVISION DEL EXOSTO	1
	6,5	CAMBIO DEL EXOSTO	1
	6,6	CAMBIO EMPAQUETADURA MULTIPLE	1
	6,7	REVISION EMBRAGUE	1
	6,8	CAMBIO DISCO,BALINERA Y PRENSA DEL EMBRAGUE	1
	6,9	CAMBIO PLUMILLAS	1
	6.10	ENGRASE RODAMIENTOS	1
	6,11	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1
	6.12	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
	6.13	CAMBIO RETENEDORES CAJA	1
	6.14	CAMBIO RETENEDORES TRANSMICION	1
	6.15	BOMBA COMBUSTIBLE DIESEL	1
	6.16	CAMBIO BOMBA AGUA Y SISTEMA REFRIGERACION	1
	6.17	MANTEMINIENTO BOMBA AGUA	1
7	**SISTEMA HIDRAULICO**		
	7,1	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA	1
	7,2	REVISION LIQUIDO HIDRAULICO	1
8	**SISTEMA DE LA DIFERENCIAL**		
	8,1	REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LA DIFERENCIAL	1
	8,2	REVISION Y CAMBIO ACEITE O VALVULINA	1
9	**MANTENIMIENTO GENERAL**		
	9,1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA	1
	9,2	SERVICIO DE LAVADO VEHICULOS	1
	9,3	CINTA REFLECTIVA NORMA TECNICA 3246/2018	1
	9,4	DISEÑO INSITUCIONAL AULA DE CONSTRUCCION	
10	**CARROCERIA O AULA**		

	10,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y NEUMATICO DEL FURGON TIPO AULA , UTILIZADO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL AULA	1
11.		ACCESORIOS EN GENERALPARA LOS VEHICULOS (CAMION) DEL CTDPE	1

AULAS MÓVILES

AULAS MOVILES				AULA MOVIL - CONSTRUCCION MODELO 2009 TIPO FURGON PLACA OBI-073	AULA MOVIL - CARNICOS MODELO 2009 TIPO FURGON PLACA OBH-179	AULA MOVIL OBH-981 SENNOVA - TECNOACADEMIA
ITEM		**ELEMENTO**	**CANTIDAD**			
1.	**SISTEMA DE DIRECCION**					
	1,1	ALINEACION	1			
	1,2	BALANCEO	1			
	1,3	CAMBIO TERMINALES DIRECCION	1			
	1,4	REVISION CAJA DIRECCION	1			
	1,5	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	1			
2	**SISTEMA DE FRENOS**					
	2,1	CAMBIO BANDAS	1			
	2,2	CAMBIO CILINDROS	1			
	2,3	CAMBIO BOMBA FRENO	1			
	2,4	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	1			
	2,5	CAMBIO DE LIGAS	1			
	2,6	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	1			
	2,7	REVISION BUSTER	1			
	2,8	CAMBIO BUSTER	1			
3	**SISTEMA ELECTRICO**					
	3,1	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO	1			
	3,2	REVISION DEL BLOQUEO CENTRAL Y ALARMA	1			
	3,3	CAMBIO BATERIA	1			
	3,4	CAMBIO ALARMA	1			
	3,5	CAMBIO ALTERNADOR	1			
	3.6	REVISION ALTERNADOR	1			
	3,7	CAMBIO BOMBILLOS DE ALTA Y BAJA	1			
	3,8	CAMBIO BOMBILLOS STOP	1			
	3,9	CAMBIO SOCKET	1			
	4	CAMBIO DE UNIDAD DE STOP	1			
	4,1	CAMBIO UNIDAD LAMPARAS DELANTERAS	1			
	4,2	CAMBIO EXPLORADORAS	1			

	4,3	CAMBIO FUSIBLES	1
	4,4	REVISION TABLERO INSTRUMENTOS	1
	4,5	CAMBIO PORTAFUSIBLES	1
	4,6	CAMBIO CORREAS DE SERVICIO ALTERNADOR, AIRE ACONDICIONADO	1
	4,7	CAMBIO DE BOMBILLAS DE LAS UNIDADES	1
4	**MOTOR**		
	4,1	CAMBIO ACEITE	1
	4,2	CAMBIO FILTRO ACEITE	1
	4,3	CAMBIO FILTRO AIRE	1
	4,4	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	1
	4,5	SINCRONIZACION Y LAVADO DE INYECTORES	1
	4,6	CAMBIO DE EMPAQUE JUNTAS O CULATA	1
	4,7	CAMBIO EMPAQUETADURA DEL CARTER	1
	4,8	REVISION SISTEMA REFRIGERACION-RADIADOR	1
	4,9	CAMBIO REFRIGERANTE	1
	5	CAMBIO BUJIAS	1
	5,1	CAMBIO TANQUE RECOLECTOR REFRIGERANTE	1
	5,2	REPARACION MOTOR	1
	5,3	ANILLADO MOTOR	1
	5,4	CAMBIO INYECTORES	1
	5,5	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
	5,6	CAMBIO TERMOSTATO	1
	5,7	CAMBIO BOMBA ACEITE	1
5	**SUSPENSION**		
	5,1	REVISION SISTEMA SUSPENSION	1
	5,2	CAMBIO AMORTIGUADORES	1
	5,3	CAMBIO HOJAS DE RESORTE O BALLESTAS	1
	5,4	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1
	5,5	ENGRASE CRUCETAS	1
	5,6	CAMBIO CRUCETAS	1
	5,7	ENGRASE GENERAL SUSPENSION	1
6	**CAJA Y TRANSMISION**		
	6,1	REVISION TRANSMICION	1
	6,2	REVISION CAJA DE CAMBIOS Y RELACION	1
	6,3	CAMBIO VALVULINA TRANSMICION	1

	6,4	REVISION DEL EXOSTO	1
	6,5	CAMBIO DEL EXOSTO	1
	6,6	CAMBIO DE EMPAQUETADURA EXOSTO O MULTIPLE	1
	6,7	REVISION EMBRAGUE	1
	6,8	CAMBIO DISCO,BALINERA Y PRENSA DEL EMBRAGUE	1
	6,9	CAMBIO PLUMILLAS	1
	7	ENGRASE RODAMIENTOS	1
	7,1	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1
	7,2	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1
	7,3	CAMBIO RETENEDORES CAJA	1
	7,4	CAMBIO RETENEDORES TRANSMICION	1
	7,5	BOMBA COMBUSTIBLE DIESEL	1
	7,6	CAMBIO BOMBA AGUA Y SISTEMA REFRIGERACION	1
	7,7	MANTEMINIENTO BOMBA AGUA	1
7	**SISTEMA HIDRAULICO**		
	7,1	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA	1
	7,2	REVISION LIQUIDO HIDRAULICO	1
8	**SISTEMA DE LA DIFERENCIAL**		
	8,1	REVISION Y CORRECCION DE FUGAS EN LA DIFERENCIAL	1
	8,2	REVISION Y CAMBIO ACEITE O VALVULINA	1
9	**MANTENIMIENTO GENERAL**		
	9,1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA	1
	9,2	SERVICIO DE LAVADO VEHICULOS	1
	9,3	CINTA REFLECTIVA NORMA TECNICA 3246/2018	1
	9,4	DISEÑO INSITUCIONAL AULA DE CONSTRUCCION	1
10	**CARROCERIA**		
	10,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y NEUMATICO DEL FURGON TIPO AULA , UTILIZADO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL AULA	1

11	**11**	ACCESORIOS EN GENERAL PARA LAS AULAS MOVILES DEL CTDPE	1			

COMPONENTE TÉCNICO

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre GESTIÓN DE SERVICIO PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

Área operativa: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales, así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.

Área de almacén de repuestos: El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del SENA los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.

Área de lavado: La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar.

Servicio de Grúa: La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averías que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo a la necesidad de la Entidad. Para lo cual se debe anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa.

Ubicación: El contratista deberá contar con su taller o talleres en el Municipio de Girardot, toda vez que le permitirá una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con la Sedes del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del Girardot, adicionalmente que le permitirá reducir costos por desplazamiento de vehículos y comisiones de servicio a conductores.

Herramientas y equipos mínimos especializados: El contratista deberá contar y acreditar con facturas de compra a nombre propio o del taller que cuenta con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad, las cuales serán verificadas en el momento de la Visita.

CANT	EQUIPO
1	Prensa Hidráulica de 30 Toneladas
1	Equipo de acetileno
1	Taladro Fresador
1	Equipo Soldadura Portátil
1	Esmeril
2	Taladros manuales de tipo pesado
2	Pulidoras de Tipo pesado
1	Diferencial estático
1	Diferencial Móvil
1	Compresor Metro
1	Kit herramientas torque
2	Compresor
1	Motor – Tool neumático y eléctrico
1	Kit gatos hidráulicos
1	Kit gatos rodachinas
1	Kit torres estacionarias
1	kit de set de herramientas para toma de tiempos
1	Kit de extractores de precisión
1	Kit de herramientas análogas para diagnostico
1	Escáner vehículos livianos
1	Osciloscopio
1	Voltímetro
1	Estetoscopio
1	Probador de Kilo voltaje
1	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores

REGISTRO FOTOGRÁFICO: Se solicita enviar junto a la propuesta el registro fotográfico del taller que prestara el servicio.

PLANTA DE PERSONAL: El servicio debe prestar con personal idóneo directamente contratados y supervisados por contratista, para el mantenimiento óptimo de los vehículos y la instalación de los repuestos que sean necesarios. El proponente debe contar con el siguiente personal:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
2	Mecánicos de patio	Curso especializado en mecánica general	3 Años

1	Mecánico alineador	Capacitación especializada	3 Años
1	Electricista y/o electrónico	Capacitación especializada	3 Años
1	Soldador	Capacitación especializada	3 Años
1	Técnico en reparación de motores Diesel	Capacitación Especializada	3 Años

Nota: *Para la acreditación del personal debe presentar las respectivas hojas de vida y con los soportes de formación académica y experiencia del recurso humano, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.*

TIEMPO DE RESPUESTA: Mantenimiento correctivo: Con un tiempo de respuesta pare el diagnostico de estos mantenimientos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada. Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea aprobado el servicio por el supervisor del contrato de la sin que estos deban entrar en lista de espera que genere demora. Mantenimiento preventivo: Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea solicitado el servicio por el apoyo a la supervisión del contrato sin que estos deban entrar en lista de espera que genera demora.

ASISTENCIA TECNICA INMEDIATA: El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas, durante las 24 horas del die y los 7 días de la semana, con servicio de garantizar las 24 horas. REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y deben cumplir con las garantías técnicas de calidad tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca autorizadas en Colombia. Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. Todo trabajo que se requiera debe ser previamente autorizado por el apoyo a la supervisión del contrato, pare ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas en la propuesta económica, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuran en el listado, debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, hace referencia a las reparaciones que se deben realizar periódicamente y que se derivan del desgaste normal con ocasión de su uso frecuente y con el correspondiente suministro del repuesto.

1) Este mantenimiento correctivo incluye aquellas partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: cambios de aceite, filtros (de aceite, combustible,

de aire), pastillas bandas de frenos, Llantas (neumáticos) limpiador de frenos, bujías, bombillos, batería, plumillas del limpiabrisas, entre otros, etc.

2) Suministrar los repuestos de marca, nuevos, originales que requieran los vehículos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo necesario.

3) En caso de requerirse un servicio diferente a las revisiones periódicas, es decir un arreglo mayor, el contratista enviara al apoyo a la supervisión del contrato cotización del repuesto y del arreglo a realizar para que este impide la respectiva aprobación por escrito.

4) Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.

5) Realizar las reparaciones con la herramienta, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.

6) Mantener, los precios de los repuestos ofertados, durante la ejecución del contrato.

7) Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.

8) Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregarla orden de servicio donde se relacione el inventario de vehículos a reparar.

9) Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con las medidas de seguridad que exige la norma de acuerdo con el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos come para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo.

10) Dar cumplimiento oportuno a la garantía del servicio (mano de obra) y de los repuestos conforme a lo señalado en la oferta.

11) Obtener previamente a la realización de la reparación o del reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor.

12) Presentar para el pago, la factura con la relación detallada de los mantenimientos realizados, los insumos suministrados por vehículo y el costo individual de los mismos.

13) Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con los medios de seguridad que exige la norma según el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos come para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo

1) Contar con las herramientas, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
2) Presentaremos para el pago, la factura con la relación detallada del servicio prestado por vehículo.
3) Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

1.3 DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

Nota: El cotizante, deberá tener en cuenta para la presentación de su PRECOTIZACIÓN en las cantidades y especificaciones detalladas y clasificadas de los anteriores numerales en los que se indica detalladamente los ÍTEMS y demás requerimientos, así mismo las Precotizaciones deberá presentarse a nombre del Servicio Nacional de aprendizaje SENA sin logos; en el formato de cada empresa o persona , adicionalmente deberá cumplir con las normas de calidad que se requiera, para este tipo de productos y las normas que lo regulen.

- Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

1.4 ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			NO	N/A	(Indique aquí e documento qu soporta su respuesta la razón de que n aplique la disposición)
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos					
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnicomecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual				

Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)	Precontractual				
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual				
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Criterios para la contratación de lavado de vehículos					
El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado ofactura de servicios públicos por el cobro del servicio. Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual				

El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	Precontractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto, sin exceder 31 de diciembre de 2024, término que se contabilizará una vez se suscriba acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.

FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, Dentro de los Treinta (30) días siguientes a de acuerdo a la prestación del servicio objeto del contrato en pagos parciales, junto con la legalización de la cuenta, con la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato.

EL SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales. El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d. Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
k. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.
m. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Efectuar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
b) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas, horas y fechas establecidas.
c) El contratista debe cumplir con el servicio, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la cantidad y la calidad exigida.
d) Asumir los costos de transporte, almacenaje y mano de obra derivados de la ejecución del contrato necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto.
e) Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato.
f) El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado como supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.
h) Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
l) El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que la entidad, adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por el evento.
m) El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad y cumplir con las actividades establecidas previas al evento y durante su ejecución, en forma puntual en cuanto a la organización y desarrollo del evento.
n) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que empleó en la ejecución del contrato
o) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la le legalización y ejecución del contrato
p) Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
q) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

4. **MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**: El contratista deberá constituir a su costa y a favordel SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015

para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos:

***Cumplimiento del Contrato*:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento.

Calidad de los Bienes Suministrados: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y Doce (12) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,por el término de ejecución y seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Nota: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

5. VALOR OFRECIDO:

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad,características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

- La validez de la Pre cotización deberá ser de por lo menos noventa (90) Días Hábiles.

- Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos, pólizas, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

- El envío de la pre cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturalesque las presenten.